

Palisades Park School District

410 2nd Street, Palisades Park, NJ 07650

Pacto entre la escuela y los padres: Escuela Lindbergh y centro de primera infancia

Cada escuela que recibe fondos bajo el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) debe desarrollar un pacto escrito entre la escuela y los padres junto con los padres para todos los niños que participan en el Título I, Actividades, servicios y programas de la Parte A. Ese pacto es parte de la política escrita de participación de los padres de la escuela desarrollada por la escuela y los padres bajo la sección 1118(b) de la ESEA. El pacto debe describir cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

La Escuela Lindbergh, el Centro de Primera Infancia y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), acuerdan que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Este pacto entre la escuela y los padres está vigente durante el año escolar 2021-2022

DISPOSICIONES DEL PACTO ESCUELA-PADRES

Responsabilidades de la escuela

La Escuela Lindbergh y el Centro de Primera Infancia:

Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado de la siguiente manera:

Celebrar conferencias de padres y maestros (al menos una vez al año en las escuelas primarias) durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el logro individual del niño.

Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.

Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal.

Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de sus hijos y para observar las actividades del salón de clases. (Cuando sea posible debido a las restricciones de COVID).

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

Seguimiento de asistencia.

Asegurarse de que la tarea esté completa.

Supervisar la cantidad de televisión que ven sus hijos.

Voluntariado en el salón de clases de mi hijo.

Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de mis hijos.

Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.

Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela

leyendo de inmediato todos los avisos de la escuela o del distrito escolar, ya sea

recibido por mi hijo o por correo y respondiendo, según corresponda.

Servir, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como ser el representante de padres de Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, el Comité Asesor de Políticas de Título I, el Consejo Asesor de Políticas de todo el Distrito, el

Comité de Profesionales, el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos asesores o de políticas escolares.

Responsabilidades de los estudiantes

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del Estado. Específicamente:

Haremos mi tarea todos los días y pediremos ayuda cuando la necesite.

Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.

Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos

Responsabilidades escolares adicionales requeridas

La Escuela Lindbergh y el Centro de Primera Infancia:

Involucrarán a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.

Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa para toda la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.

Celebrar una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un momento conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participan en los programas Título I, Parte A (estudiantes participantes), y los animará a asistir.

Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

